

VISTO:

El EXD-0000-2110961/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTAMP 488332/21 obra nota suscripta por la Jefa del Subprograma Intercolegiales Culturales, dependiente del Programa Cultura, solicitando otorgamiento de puntaje docente al proyecto **“Ciclos de formación artística Puntanidad Creadora”** – Edición 2021;

Que en act. NOTAMP 488329/21 obra formulario con especificaciones del proyecto;

Que la propuesta persigue, como objetivos generales, ampliar para los docentes del Sistema Educativo Provincial, el repertorio de estrategias de abordaje del hecho artístico en todas sus dimensiones, con especial énfasis en la preservación del patrimonio cultural, material e inmaterial de nuestra provincia y sensibilizar a los docentes, como actores del campo cultural, para su involucramiento en experiencias de estímulo al desarrollo de los intereses artísticos y culturales de sus estudiantes;

Que los destinatarios de esta iniciativa son directivos y docentes de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, bibliotecarios, gestores culturales y público en general;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual en la Plataforma de Intercolegiales Culturales, con una carga horaria total de 140 (ciento cuarenta) horas cátedra, a cumplirse entre los meses de marzo y septiembre de 2021, a lo largo del cursado y aprobación de 7 (siete) módulos y la presentación de una producción artística interdisciplinaria que constituye el trabajo final de aprobación del ciclo de formación;

Que, en act. NOTAMP 488331/21, act. NOTAMP 488330/21 y act. DOCEXT 36900/21 obran antecedentes de las coordinadoras;

Que, en act. IEVEDU 2132150/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el proyecto **“Ciclos de formación artística Puntanidad Creadora”** – Edición 2021”, a desarrollarse bajo modalidad virtual en la Plataforma de Intercolegiales Culturales, destinado a directivos y docentes de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, bibliotecarios, gestores culturales y público en general, con una carga horaria total de 140 (ciento cuarenta) horas cátedra, a cumplirse entre los meses de marzo y septiembre de 2021.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten el cursado y aprobación de 7 (siete) módulos y la presentación de una producción artística

interdisciplinaria que constituye el trabajo final de aprobación del ciclo de formación, en el marco del proyecto avalado en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N°3548- ME-2019, ítem “Ñ”.

Art. 3°.- Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario “Encuesta Final de Capacitación Docente”, disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Subprograma Intercolegiales Culturales, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-